

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "CONSTRUCTORA URUZCA S.A" por "CANTERAS URUZCA S.A" Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.-La escritura pública de cambio de denominación de "CONSTRUCTORA URUZCA S.A" por "CANTERAS URUZCA S.A" y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Santa Ana el 29 de Abril de 1994 ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana. El señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.94-4-1-1 de 12 MAY 1994

005

2.-OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "CONSTRUCTORA URUZCA S.A". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

3.-En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en la Resolución No.94-4-1-1 de 12 MAY 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "CONSTRUCTORA URUZCA S.A" por "CANTERAS URUZCA S.A", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías de Portoviejo, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 12 MAY 1994


Ing. Patricia Huerta de Mielles
SECRETARIA AD-HOC

MHA-1994-05-11
Ext.058

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "CONSTRUCTORA URUZCA S.A" por "CANTERAS URUZCA S.A" Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de "CONSTRUCTORA URUZCA S.A" por "CANTERAS URUZCA S.A" y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Santa Ana el 29 de Abril de 1994, ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.94-4-1-1 de 06 JUN 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón 0067

2.-CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía "CONSTRUCTORA URUZCA S.A" cambia su denominación por la de "CANTERAS URUZCA S.A".

3.-REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el artículo primero de la cláusula tercera del contrato constitutivo, que dirá: "CLAUSULA TERCERA.-DE LA REFORMA.-La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad, el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, reformar la denominación de: CONSTRUCTORA URUZCA S.A, a: CANTERAS URUZCA S.A., y consecuentemente el artículo primero de la cláusula tercera del contrato constitutivo".

Portoviejo, a 06 JUN 1994


Ing. Mariana Huerta de Mielles
SECRETARIA AD-HOC

MHA-1994-06-3
Ext.069